



Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público
 FIJADO DESFIJADO
 Hora 8:00 a.m. Hora 5:00 p.m.
 Fecha: 25 JUN 2019 Fecha: 11 JUL 2019
 Firma: *[Firma]*
 Funcionario: *[Firma]*

SÍ
 se puede
 progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 948254

San José de Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No948254 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PALLOTTINI D'ANGELO VINICIO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010504970090000 ubicado en C 14N 17E 243 MZ A LO 3 UR NIZA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Un millón quinientos ochenta y nueve mil ochocientos PESOS (\$1,589,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) PALLOTTINI D'ANGELO VINICIO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010504970090000 por la suma de: Un millón quinientos ochenta y nueve mil ochocientos PESOS (\$1,589,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) PALLOTTINI D'ANGELO VINICIO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) PALLOTTINI D'ANGELO VINICIO, Propietario(s) del predio No. 010504970090000 ubicado en C 14N 17E 243 MZ A LO 3 UR NIZA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
 Subsecretaria de Despacho

GUIA



127184 18662748

NIT: 830,141,717-8 Licencia MINTC: 2890/2014 Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C.
 Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs: www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co

Remitente: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.
 NIT/CC
 Dir remite

Destinatario: PALLOTTINI D'ANGELO VINICIO
 Dirección CLL 14N 17E - 243 MZ A LO 3 NIZA

Devolución
 Dir Errada
 Dir Incompleta

Guía nr: 10040186627483
 De: JOSE DE CUCUTA
 Para: PALLOTTINI
 dd/mm/aa:
 Uena de agra
 Aviso de int

COLD DELIVERY
 172
 127184
 10040186627483
 CUCUTA
 CLL 14N 17
 PALLOTTINI D